



ACTA Nº 2

Acta nº 2 de la Mesa de Contratación para el contrato de servicio de “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS.2022”, de valoración técnica de las ofertas y apertura del sobre C.

Siendo las 12.30 horas del día 31 de marzo de 2022 se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Aranguren Reta, concejal especial de Deporte y Juventud.
- Vocal: D^a. Concepción Mateo Pérez, directora del Área de acción comunitaria.
- Vocal: D^a. Celia Pinedo Pardo, coordinadora de prevención de infancia y familia del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D^a. Israel Medina Pascual, técnico comunitario del Área.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Reunida la Mesa con la totalidad de sus miembros en primer lugar se comprueba que las licitadoras ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES y FROGGIES PRODUCCIONES S.L. han realizado en tiempo y forma las subsanaciones requeridas.

Seguidamente, se presenta por los técnicos vocales la valoración técnica efectuada de las propuestas ofertadas por las empresas licitadoras, conforme al informe de valoración que se adjunta al acta, siendo la puntuación obtenida por las licitadoras la siguiente:

LOTE 1: Sobre 40 puntos:

1º.- ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES: 20,5 puntos.

2º.- FROGGIES PRODUCCIONES S.L.: 13 puntos.

3º.- OCÉANO OCIO Y GESTIÓN S.L.: 14 puntos.

4º.- SEDENA S.L.: 36,5 puntos.

5º.- PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.L.: 33,25 puntos.

LOTE 2: Sobre 30 puntos:

1º.- NABUT NAVARRA S.L.U.: 22,5 puntos.

A la vista de la exposición y el análisis precedente, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Asumir la valoración efectuada por las personas técnicas vocales, cuyo informe se incorpora al acta.



2.- Excluir de la licitación a las licitadoras del Lote 1, FROGGIES PRODUCCIONES S.L. y OCÉANO OCIO Y GESTIÓN S.L., por no llegar al umbral mínimo de 20 puntos exigido en el apartado L.4 del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen la contratación.

3.- Proceder a la apertura del sobre C de la oferta valorable mediante fórmulas o económica de las empresas que continúan en la licitación, que se realiza a continuación a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA, con el siguiente resultado:

LOTE 1: Sobre 60 puntos:

1º.- ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES:

Valoración del personal que va a ejecutar el contrato (hasta 10 puntos)

Formación en materia de género, igualdad y/o atención a la diversidad del personal adscrito al contrato (hasta 2 puntos): 80 horas

Experiencia en campamentos del personal adscrito al contrato (hasta 8 puntos): 1.280 horas.

No presenta documentación acreditativa de la formación o experiencia del personal, ni aclara si se va a tratar de contrataciones nuevas.

Criterios sociales (hasta 10 puntos):

Compromiso de contratación de colectivos desfavorecidos (hasta 5 puntos): SI
Fomento del empleo de calidad (hasta 5 puntos): 1 contrato indefinido

Oferta económica (hasta 40 puntos):

Precio por monitor: 750 euros (sin IVA)

Precio por monitor-coordinador: 650 euros (sin IVA). Precio ofertado inferior al precio por monitor.

Media: 700 euros (sin IVA).

El precio máximo por merienda establecido en el apartado L.1.II.4 es 833,81 euros, ofreciendo ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES 700 euros, lo que supone un 16,04% de baja superior al 10% establecido en el apartado L.3 como criterio para considerar una oferta anormalmente baja, de acuerdo con el precio calculado conforme al mercado. Por ello, la Mesa entiende que se debe iniciar el procedimiento establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos, solicitando a dicha empresa licitadora que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

2º.- SEDENA S.L.:

Valoración del personal que va a ejecutar el contrato (hasta 10 puntos)

Formación en materia de género, igualdad y/o atención a la diversidad del personal adscrito al contrato (hasta 2 puntos): 855 horas

Experiencia en campamentos del personal adscrito al contrato (hasta 8 puntos): 3.679 horas.

Criterios sociales (hasta 10 puntos):

Compromiso de contratación de colectivos desfavorecidos (hasta 5 puntos): SI

Fomento del empleo de calidad (hasta 5 puntos): 2 contratos indefinidos.



Oferta económica (hasta 40 puntos)

Precio por monitor: 740,67 euros (sin IVA)

Precio por monitor-coordinador: 760,19 euros (sin IVA)

Media: 750,43 euros (sin IVA)

3º.- PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.L.:

Valoración del personal que va a ejecutar el contrato (hasta 10 puntos)

Formación en materia de género, igualdad y/o atención a la diversidad del personal adscrito al contrato (hasta 2 puntos): 350 horas.

Experiencia en campamentos del personal adscrito al contrato (hasta 8 puntos): 1.619 horas.

Criterios sociales (hasta 10 puntos):

Compromiso de contratación de colectivos desfavorecidos (hasta 5 puntos): SI

Fomento del empleo de calidad (hasta 5 puntos): no se ofrecen contratos indefinidos.

Oferta económica (hasta 40 puntos):

Precio por monitor: 709,60 euros (sin IVA)

Precio por monitor-coordinador: 791,26 (sin IVA)

Media: 750,43 euros (sin IVA)

LOTE 2: Sobre 70 puntos:

1º.- NABUT NAVARRA S.L.U.:

Criterios sociales (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Contratación colectivos desfavorecidos: SI.

Criterios de carácter sostenible: 15 puntos.

Platos, vasos y cubiertos de materiales reciclables o biodegradables: SI.

Certificado agricultura ecológica, comercio justo, proximidad: SI.

Fruta proximidad o temporada: SI.

Oferta económica:

Precio unitario por comida: 5,20 euros.

En vista a lo precedente, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

4-. Antes de proceder a la valoración final de las ofertas cuantificables mediante fórmulas, **requerir a ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, dándole un plazo de CINCO DÍAS naturales para que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, con la documentación que considere oportuna, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos, así como que proceda a aclarar las cuestiones que suscitan dudas en su oferta económica (el precio ofrecido por coordinador es inferior al precio ofrecido por monitor) y en su oferta de personal adscrito a la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO

Asesoría Jurídica

GOBERNU ESTRATEGIKO,
MERKATARITZA ETA TURISMOKO
ALORRA

Aholkularitza Juridikoa

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.